

MUNICIPALIDAD SAN PEDRO DE ATACAMA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

San Pedro de Atacama, 06 de Julio 2018

Con esta fecha la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO *1802* /18

VISTOS

La necesidad de Adquirir el Servicio de Alimentación (Desayuno y Almuerzo) para Profesionales de Neurología que realizaran atenciones a niños de la comuna. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 163 Solicitud Nro. 62 emitido por Asesor Técnico Depto. Salud Sra. Judith Soza Mondaca; Decreto Exento 1370 del 29 de Mayo que aprueba el Programa; Decreto exento N° 4110 del 06 de Noviembre del 2016. El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886. El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1.- Apruébese la adquisición vía trato directo Compra Inferior a 3 UTM: **SERVICIO DE ALIMENTACION PARA 03 PROFESIONALES (Desayuno y Almuerzo)** para el día lunes 09 de julio, al proveedor **CARMEN VERONICA AGUAYO RODRIGUEZ. RUT 9.610.217-8** por un valor de \$85.680.- (Ochenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos). Iva Incluido.

Cant.	Esp. Proveedor	Precio Unit.	Valor Total
03	Servicio Alimentación para 3 Profesionales(desayuno y Almuerzo)	28.560	\$85.680
Total Neto			\$72.000
Iva			\$13.680
Total			\$85.680


2.- Impútese el gasto a cargo de la asignación a la Asignación "Plan Atención de Salud por Especialidades en Apoyo a la Resolutividad de Problemas de Salud, Acercando la Salud a las Personas", Cuenta N° 114-05-01-121 del Depto. de Salud Año 2018.

3.- Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.

4.- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

Anótese, comuníquese y archívese

  
**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaria Municipal

  
**ALVARO CATUR ZULETA**  
Alcalde